



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2026-0340-O

Guayaquil, 08 de abril de 2026

Asunto: Bienes y espacios asignados para proceso de arrendamiento en el Aeropuerto Gral. Ulpiano Páez de Salinas

Señor
Renán Guillermo Bilbao Burgos
Gerente General
ESCUELA DE AVIACION AVIACIONESAV S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a sus requerimientos de bienes y espacios en calidad de arrendamiento en las instalaciones del Aeropuerto Gral. Ulpiano Páez de la ciudad de Salinas, administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, comunico a usted, señor Gerente General, que una vez que se ha recibido la autorización de la Secretaria de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR; y, luego de la inspección en sitio por profesionales técnicos de la institución, se han determinado los siguientes bienes y espacios sujetos a arrendamiento:

- Una área para tanque de combustible con 28,16m²;
- Una oficina Nro.3 en la casa de máquinas con 28,34m²;
- Una oficina Nro.1 en la casa de máquinas con 43,17m²; y,
- Un área de publicidad en la parte superior de la fachada principal de la casa de máquinas con 30,18m²

El arrendamiento se desarrollará de conformidad a las siguientes condiciones:

- El proceso se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC, que implica la emisión de pliegos, expedición de resolución de inicio del proceso, presentación de la oferta, etapa de evaluación y calificación, resolución de adjudicación en caso de ser favorable y celebración de contrato de arriendo;
- El canon de arrendamiento **base** será de **USD.907,12** (NOVECIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12 CENTAVOS) más IVA, valores por servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación. El canon es considerado base en vista de que sobre dicho valor deberá presentar la oferta para el arrendamiento y que regirá en la relación contractual;
- El plazo del contrato será de 3 años, contados a partir del siguiente día de su suscripción;
- El canon de arriendo será pagado por “EL/LA ARRENDATARIO/A” en su totalidad de manera anticipada dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. Cuando el último día del plazo sea declarado como festivo, de descanso, o corresponda a un fin de semana, el pago deberá realizarse de forma improrrogable en el siguiente día laborable. El pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Subdirección Zonal del Litoral. “EL/LA ARRENDATARIO/A” deberá remitir el comprobante de depósito o de transferencia, de manera obligatoria, a la Dirección General de Aviación Civil, vía electrónica a Tesorería, al correo electrónico zonal.tesoreria@aviacioncivil.gob.ec.;
- No se aceptaran depósitos o transferencias parciales;

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec

Oficio Nro. DGAC-SZOL-2026-0340-O

Guayaquil, 08 de abril de 2026

- Para el caso de transferencias bancarias se las deberá realizar como máximo hasta el 9 día, ya que el registro en la cuenta bancaria institucional aparecerá al siguiente día.
- En caso de terminación del contrato, el canon de arrendamiento se facturará y cobrará de manera mensual, es decir, hasta el mes que se formalice dicha terminación, ya que no procede el fraccionamiento del canon.
- La DGAC no asume ningún valor por construcciones o mejoras en los bienes o espacios asignados en calidad de arrendamiento, los cuales serán de exclusiva responsabilidad de su representada (no existe la figura de amortización) y en caso de terminación de la relación contractual, por cualquier causa, la obra o construcción realizada pasará a formar parte de los activos de la institución sin reconocer indemnización o rubro alguno;
- Previo o a la firma del contrato deberá presentar una garantía (fianza instrumentada en una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros o garantía bancaria), de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la DGAC por un monto mínimo equivalente a cinco (5) cánones de arrendamiento, incluido el IVA, con una vigencia similar al plazo del contrato;
- En caso de mantener el tanque de combustible, deberá presentar un póliza de responsabilidad civil contra terceros, por un monto mínimo de USD.100.000,00, describiendo en su contenido y cobertura una cláusula especial, como asegurado adicional a la Dirección General de Aviación Civil;
- Para la presentación de la oferta y suscripción del contrato deberá mantener vigente una firma electrónica; y,
- Una vez notificada la resolución de adjudicación se deberá celebrar el contrato dentro del término de 15 días. Por lo tanto, la presentación de la garantía deberá ser al cuarto día de la citada notificación.

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted manifestarnos, por escrito, su aceptación a las condiciones señaladas y su interés de que se continúe con el trámite correspondiente.

Es pertinente indicar, que el presente no constituye una autorización de ocupación, ya que la misma se la confiere con la celebración de un contrato de arriendo formalizado por la DGAC.

Para su honorable conocimiento se acompaña el informe técnico correspondiente, que incluye fotografías y planos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Marco Francisco Ruales Neira
SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE

Anexos:

- 05informe_tecnico_aeropuerto_salinas_-_aviaciones_av-signed_compressed.pdf

Copia:

Señor Tecnólogo
Jonathan Omar Mancheno Muñoz
Agente de Seguridad de la Aviación

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SZOL-2026-0340-O

Guayaquil, 08 de abril de 2026

Señor Magíster
Carlos Alejandro Segovia Bonilla
Analista de Comercialización 1

Señora Magíster
Holanda Liceth Gutierrez Suarez
Guardalmacen 1

Señorita Magíster
Karla Marian Malo Salgado
Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1

CS

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec